



MENDOZA 16 MAR 2016

VISTO:

El EXP-CUY:1765/2016, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN ORTODONCIA INTEGRAL Y TRATAMIENTO ORTODÓNCICO EN PACIENTES ADULTOS**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN ORTODONCIA INTEGRAL Y TRATAMIENTO ORTODÓNCICO EN PACIENTES ADULTOS**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 1° de marzo de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN ORTODONCIA INTEGRAL Y TRATAMIENTO ORTODÓNCICO EN PACIENTES ADULTOS**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO:

INGRESOS	
<u>Cuota de los alumnos</u>	
Argentinos	\$ 2000 con un 35% de incremento anual
Extranjeros	U\$ 500

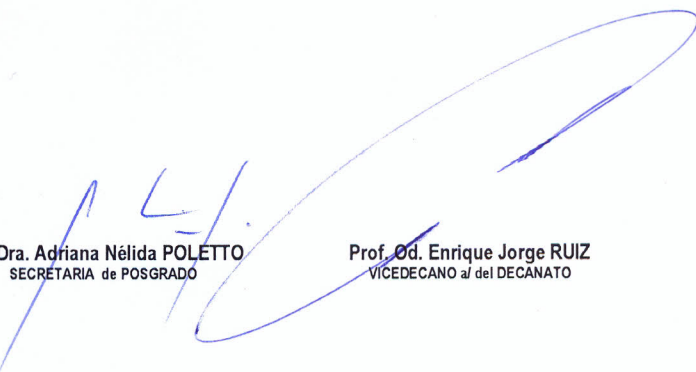
ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 009

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO al del DECANATO